

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013331 007 <b>2007 00290 00</b>
<b>Demandante</b>	LUIS ROBERTO GARCÍA MAZO
<b>Demandado</b>	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
<b>Medio de control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
<b>Asunto</b>	Autoriza expedición de primeras copias.

Se acepta la sustitución del poder que hace el doctor OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO, en cabeza de la doctora PAULA ANDREA LÒPEZ SUAREZ, en la forma y términos del poder conferido.

En atención a lo solicitado por dicha mandataria judicial, se autoriza la expedición de copias de las piezas procesales requeridas, con la respectiva constancia de ser primeras copias que se expiden, de estar debidamente ejecutoriadas y prestar mérito ejecutivo. Igualmente, se expedirá certificación relativa al reconocimiento de personería jurídica de la apoderada judicial del demandante.

Por último, se autoriza a MARÍA FERNANDA TOBÓN TOBÓN, para que retire de la Secretaría las copias pertinentes, en la forma como se indicó en memorial precedente.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

LM